

ACTA NUMERO TREINTA. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de Diciembre del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1º 2º 3º 4º 5º 6º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1º 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LOS PLANES, CANTON EL ZAPOTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caseríos Los Planes, Cantón el Zapote, consistente en suministrarles 15 láminas, ya que las ocuparán para reparar dos techos de dos familias de escasos recursos económicos de ese mismo lugar. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las 15 láminas, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera par que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1- Que según Acta Número 23. Acuerdo No. 22 de fecha 28 de octubre de 2021, se le mandató a la Unidad Jurídica para promover una reforma al Art. 91 inciso primero del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, gozar de un día de descanso remunerado con el salario ordinario correspondiente en la fecha de su cumpleaños. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad. ACUERDA: 1) Aprobar mediante decreto No. 9 la Reforma al Reglamento Interno de

Trabajo de la Municipalidad de Nueva Concepción en el sentido siguiente: Art. 1. Sustitúyase el texto del literal j) del Art. 87 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Nueva Concepción, aprobado por acuerdo número SEIS, adoptado en Acta Número Uno, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de esta localidad, el día tres de enero de dos mil veinte, por el siguiente: “j) Gozar de descanso remunerado el día de su cumpleaños. En caso que la fecha de cumpleaños del empleado coincida con un día de asueto o período vacacional previstos en las leyes respectivas, e incluso con los fines de semana; el Jefe inmediato de común acuerdo con el empleado, deberá establecer la fecha en que éste puede gozar de su día de descanso por ese motivo, el cual se podrá conceder el día hábil antes o después de finalizado el asueto o período de vacación o fin de semana correspondiente. Asimismo se deberá garantizar en el caso de los trabajadores que gozan de vacaciones anuales remuneradas conforme a las disposiciones del Código de Trabajo y este Reglamento, que éstas no coincidan con la fecha de cumpleaños del trabajador, con el objeto de no limitarles del beneficio establecido en esta disposición. Ar. 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su aprobación. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de realizar la modificación al Reglamento Interno de Trabajo a la que se ha referido. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA INSTITUCION PARA EL AÑO 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Refrenda de Nombramiento del Personal Administrativo que labora en la Institución para el año 2,022, de acuerdo al siguiente detalle:”

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nº	Nombre del Empleado	Cargo /Puesto	Salario
1	Tito Avelio Perdomo Contreras	Secretario Municipal	\$ 1,166.00
2	Norma del Carmen Quijada Lemus	Gerente General	\$ 1,272.00
3	Alfredo Humberto Duran Madrid	Gerente Financiero	\$ 945.00
4	Marco Binicio Erroa Menéndez	Enc de Admon. de Contratos	\$ 676.00
5	Glenda Marisol Landaverde Peña	Encargada de UAIP	\$ 551.20
6	Alby Marisol Arévalo Ramírez	Jefa de Recursos Humanos	\$ 583.00
7	Norma Leticia Perez Aleman	Asistente de Gcia. Gral.	\$ 477.00
8	Liliana Ivette Rodriguez de Cisneros	Encargada de EMPRE	\$ 477.00
9	Maria Elena Hernandez de Corleto	Recepcionista	\$ 464.28
10	Norma Isabel Cortéz Hércules	Contadora Municipal	\$ 820.05

11	Bessy Mirella Alisseth Hernández	Auxiliar de Contabilidad	\$ 699.60
12	Keny Noeli Rodríguez León	Tesorera Municipal	\$ 827.86
13	Rodolfo Sosa Lopez	Auxiliar de Tesorería	\$ 475.94
14	Celita Armida Rodríguez Hercules	Encargada de Colecturía	\$ 545.90
15	Ovidio Humberto Henriquez Sanchez	Catastro y Registro Tributario	\$ 492.90
16	Francisco Rigoberto Esquivel	Fiscalizacion	\$ 540.80
17	Eduardo Antonio Mejia Santos	Jefe de UATM	\$ 820.05
18	Blanca Esperanza Castro Mancia	Jefe de la UACI	\$ 820.05
19	Xiomara Estefany Sandoval Ramos	Auxiliar de UACI	\$ 481.77
20	Eugenio Alcides Palencia Caceres	Aux. de Tiangué	\$ 481.77
21	Katya Zuleyma Valle Menjivar	Enc. Ctas. Ctes,Cob y Rec. Mor	\$ 468.00
22	Carlos Paul Melara Sola	Encargado de Proveeduría	\$ 371.00
23	Verónica Magdalena Perlera de Quijada	Jefe del REF	\$ 827.86
24	Anemias Serrano Alvarenga	Auxiliar de REF	\$ 540.07
25	Astrid Icela Palacios de Cruz	Auxiliar de REF	\$ 498.20
26	Mario Elías Henríquez Miranda	Gte de Servicios Municipales	\$ 954.00
27	José Luis Lemus Lemus	Enc. de Tiangué	\$ 636.00
28	Miguel Angel Cisneros Arrue	Jefe de Medio Ambiente	\$ 820.05
29	Rafael Antonio Villeda	Rastro Municipal	\$ 365.00
30	José Reynaldo Portillo Peña	Gerente de Desarrollo Social	\$ 954.00
31	Juana Beatriz Tejada Alas	Enc. De la Casa de la Mujer	\$ 371.00
32	Rosa Elena Tobar de Gonzales	Recepcionista (Anexo)	\$ 371.00
33	Julio Cristóbal Avilés	Jefe de Servicios Generales	\$ 609.50
34	Katya Lissette Tejada	Encargado de Inventario	\$ 535.60
35	Carlos José Ernesto Avelar	Auxiliar de Medio Ambiente	\$ 525.00
36	José Carlos Quijada	Motorista Tren de Aseo	\$ 487.60
37	Juan Antonio Carrillos Aguilar	Motorista Tren de Aseo	\$ 483.00
38	Miguel Angel Castro Rivas	Motorista	\$ 503.50
39	Alan Wilber Solorzano Peña	Operador de Minicargador	\$ 424.00
40	Carlos Antonio López Flores	Operador Motoniveladora	\$ 530.00
41	Fernando Antonio Vásquez	Motorista	\$ 424.00
42	Cruz Alvarez	Electricista	\$ 424.00
43	Rene Alcides Quijada	Auxiliar de Electric.	\$ 365.00
44	Javier Rivera Franco	Mtto. del miniestadio	\$ 376.30
45	Carlos Antonio de la O Hernández	Custodio de Cementerio.	\$ 365.00
46	Antonio Salvador Aguilar	Mozo de tren de aseo	\$ 367.50
47	José Efraín Avelar Hernández	barrendero de calles	\$ 371.00
48	Salvador Cuellar López	barrendero de calles	\$ 367.50

49	José Tomás Guardado Menjivar	Mozo de tren de aseo	\$ 371.00
50	Juan Antonio Mancía Valles	Mozo de tren de aseo	\$ 367.50
51	Jesús Alberto González	Ordenanza de Bodega	\$ 371.00
52	Julio Alberto Portillo Tejada	Ordenanza	\$ 371.00
53	José Rigoberto Portillo	Director del CAM	\$ 636.00
54	Juan Antonio Cabrera Morroy	Agente Municipal	\$ 369.20
55	Elmer Guzmán Morales	Agente Municipal	\$ 369.20
56	José Joaquín Sandoval	Agente Municipal	\$ 424.00
57	María Esperanza López Menjivar	Agente Municipal	\$ 369.20
58	José Amílcar Benítez Andrade	Agente Municipal	\$ 416.00
59	Miguel Angel Ramos Herrera	Agente Municipal	\$ 369.20
60	Manuel de Jesús Hércules Santos	Agente Municipal	\$ 372.75
61	Oscar Alfredo Escobar Morales	Agente Municipal	\$ 369.20
62	Ernesto Rivera	Agente Municipal	\$ 369.20
63	José Oscar Hernández Menjívar	Agente Municipal	\$ 392.60
64	Juan Pablo Molina	Agente Municipal	\$ 372.75
65	Jesús Rodas García	Agente Municipal	\$ 369.20
66	Ernesto Oliva Rodríguez	Agente Municipal	\$ 369.20
67	Edgar Elías Portillo Hércules	Agente Municipal	\$ 365.00
68	Lorenzo Antonio Cortez	Enc. De Desarrollo Agropecuario	\$ 409.50
69	Juan Carlos Urbina Hernández	Encargado de presupuesto	\$ 650.00
70	Catherine Sarai Guevara Aguilar	Auxiliar de UACI	\$ 365.00
71	Ronald Guillermo Flores Tejada	Aux. de Secretaria	\$ 450.00
72	Ronald Amilcar Salguero Palma	Enc. de Cementerio del Barcaje	\$ 365.00
73	Kriscia Doraley Mercedes Calles Alberto	Aux. de Recursos Humanos	\$ 365.00
74	José Oscar Antonio Serrano Serrano	Encargado de Archivo Institucional	\$ 365.00
75	Jorge Luis Perla Figueroa	Auxiliar del REF	\$ 500.00
76	Miguel Angel Monterrosa Orellana	Auxiliar de Electricistas	\$ 365.00
77	José Edwin Peña	Jefe de la unidad de Aseo Público y Parques	\$ 781.00
78	Oscar Enrique Ochoa	Director de la Banda Municipal	\$ 550.00
79	David Roberto Orellana Tobar	Jefe de la Unidad de Cementerios Municipales	\$ 781.00
80	Santiago López Rosa	Agente Municipal	\$ 365.00
81	José Rafael Funes Rivas	Agente Municipal	\$ 365.00
82	Rene Omar Villeda Pineda	Agente Municipal	\$ 365.00

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, a realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades

legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las personas: **REINA ISABEL HERNANDEZ DE PALACIOS**, representada por ella misma. **MIRNA GUADALUPE VASQUEZ DE PATRIZ**, representado por ella misma. **MARIA LUZ CHAVEZ NAVAS DE MANCIA**, representada por ella misma y **PATRICIA CAROLINA FRANCO DE RECINOS**. La primera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No.930. Folios 424 del año 1977, por haber sido reproducida el día 03 de Diciembre de 2021, quien nació el 24 de Octubre de 1977, siendo hija de Rafael Antonio Hernández y María Cruz Hernández Landaverde de Hernández. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el No.665 Folio 222 del año de 1986, por haber sido reproducida el día tres de diciembre de 2021, siendo hija de José Fernando Vásquez Quintanilla y Mariana de Jesús Alfaro Hernández. La tercera persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta bajo el Numero 121, folio 68 y 69 del año 1958, quien nació el 10 de marzo de 1958, por haber sido reproducida el día 06 de Diciembre de 2021, siendo hija de Rafael Chávez y de Zoila Navas. La cuarta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en 3% aproximadamente, tal como se comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 456 Folio 153 del año 1987, por haber sido reproducida el 10 de Diciembre de 2021, quien nació el 20 de mayo de 1987, siendo hija de José Alejandro Franco Magaña y María Antonia Melgar Aguilar. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que la partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA**: 1) Ordenar la reposición y asientos de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedentes y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CONCEDER AMPLIACION DE PERMISO AL SEÑOR DAVID ROBERTO ORELLANA**

TOBAR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder ampliación de permiso personal sin goce de sueldo para ausentarse de sus funciones como Jefe de la Unidad de Cementerios Municipales, cargo que ha sido reinstalado en esta municipalidad por el término de 2 meses, iniciando el 1º. de Enero de 2022 y finalizando el 28 de Febrero del mismo año, ya que actualmente ocupa el cargo de 4º. Regidor Suplente de la fracción del Partido FMLN. Período 2021-2024. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ANA RUTILIA MARTINEZ DE FLORES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ANA RUTILIA MARTINEZ DE FLORES**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 75/100 Dólares (\$222.75)**, amparado en las facturas número 2383, 2381 y 2384 por el suministro de platos de comida para equipo de la tercera división de Fútbol en 3 fechas. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$171.00)**, amparado en la factura número 1849 por el suministro de 300 sodas de lata, 300 galletas Can Can, 5 bolsas de hielo grande y 5 bolsas de pajillas, para ser repartidas en inauguración del proyecto: Concreteado de un Tramo de Calle entre Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO 50/100 Dólares (\$205.50)**, amparado en la factura número 1874 por el suministro de fardos de agua, café y materiales varios para uso administrativo. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que

elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando las cifras 54101 y 54199 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIO MIRANDA ALEMAN**, por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$57.50)**, amparado en la factura número 0984 por el suministro de materiales para arreglos navideño, para alcaldía, Parque y Anexo Municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 00/100 Dólares (\$15.00)**, amparado en la factura número 0296 por el suministro de 1 adaptador HDMI a VGA, para el área de Recursos Humanos. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIO MIRANDA ALEMAN**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y TRES 90/100 Dólares (\$193.90)**, amparado en las facturas número 1103 y 0986 por el suministro de materiales de oficina, para el uso en diferentes áreas de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87, Literal j del Reglamento Interno de Trabajo y que mediante Decreto No. 9, ACUERDA: 1) Reformar el Art. 87 en su literal j, del Reglamento Interno de Trabajo, donde se establece que es un derecho de los empleados de esta municipalidad, a excepción de los contratados por servicios profesionales, gozar de descanso remunerado el día de su cumpleaños, siempre que sea día laboral. No habiéndose previsto ese mismo derecho respecto de los empleados que cumplen años en días de asueto y en los períodos de vacación estipulados en la Ley, e inclusive en los días de fines de semana. Por lo que se vuelve necesario incorporar a dicho sector en la citada disposición, a efecto que de concederles el mismo beneficio, mediante la reforma correspondiente. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo a fin de incorporar al Reglamento Interno de Trabajo en su Art. 87 literal j, de la manera siguiente: j) Gozar de descanso remunerado el día de su cumpleaños. En los casos en que éste coincida con un día de asueto o período vacacional previstos en la ley, o en este Reglamento e incluso con los fines de semana; el jefe inmediato de común acuerdo con el empleado, deberá establecer la fecha en la que el empleado puede gozar de su día de descanso por ese motivo, el cual se podrá conceder el día hábil antes o después de finalizado el asueto o período de vacación o fin de semana correspondiente” Se adjunta documento que ampara DECRETO No.9. 3) Asimismo sensibilizar la reforma indicada a los Gerentes de área y consecuentemente ellos den a conocer a sus subalternos la reforma antes citada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GRUPO MEW, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **GRUPO MEW, S.A. DE C.V**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$870.00)**, amparado en la factura número 1490, por el suministro de materiales para ser utilizados por los electricistas, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2021.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año 2021.** Asignando el código 54119 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción de Nuevas Ideas CD. Así como también la Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Joel Aguilar Aguilar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente.

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal